

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSCRIPCIÓN **EN LOS LIBROS DE: NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O** **MATRIMONIO**

Base Legal:

Ley N° 26497 Art. 44 y D.S. 015-98-PCM Arts. 3, 71 Y SIGUIENTES

Requisitos:

- Solicitud del interesado, Indicando Nombres y Apellidos, Dirección y Numero de Documento de identidad.
- Publicación del aviso, una vez admitida la solicitud, de ser el caso.
- Otros documentos específicos, de acuerdo a la naturaleza del caso.

Derecho de Tramitación:

GRATUITO

Calificación:

Automático

Plazo para Resolver:

1 día hábil

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Registros Civiles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO